

RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA (PERFIL RETINA MÉDICA Y QUIRÚRGICA) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN

De conformidad con la Convocatoria de 16 de octubre de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de Facultativo/a Especialista en OFTALMOLOGÍA (PERFIL RETINA MÉDICA Y QUIRÚRGICA) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario temporal de sustitución, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS - PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO SUSTITUCIÓN												
FE-OFTALMOLOGÍA (PERFIL RETINA MÉDICA Y QUIRÚRGICA)												
CANDIDATOS		Formación, Inv. y Docencia				Experiencia Profesional					Entrevist a Personal	TOTAL
		Formación	Actividad Docente	Actividad científica	TOTAL	FE OFTALMOLOGÍ A Instit. Sanitarias PÚBLICAS España o UE	FE OFTALMOLOGIA PBCAS ESPECIALES (Virgen P, Guadarrama, El Escorial, Tajo..)	FE OFTALMOLOGIA Instit. Sanitarias Pvdas España o UE, CONCESIONADAS O CONCERTADAS	FE OFTALMOLOGÍ A Instit. Sanitarias PRIVADAS España o UE	FE EN OTRA ESPECIALIDAD Instit. Sanitarias Pbcas España o UE		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Máximo 15	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 30	0,50/mes	0,30/mes	0,30/mes	0,20/mes	0,10/mes	Máximo 40	Máximo 30
***2180**	RUIZ MEDRANO, JORGE	15,00	3,50	10,00	28,50	42,00	0,00	0,00	2,40	0,00	40,00	30,00

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, a 10 de diciembre de 2024
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

